

## AYUNTAMIENTOS

### SEVILLA

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Sevilla en sesión celebrada el día 27 de julio de 2018 el expediente de modificación de crédito número 53/2018, correspondiente al Presupuesto municipal, dicho expediente estará expuesto al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el referido plazo los interesados podrán examinarlo en el Servicio de Gestión Presupuestaria, sito en calle Bilbao número 4, planta segunda, y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2, 169.1 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá para resolverlas del plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de finalización de la exposición al público. Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

El resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas inicialmente es el siguiente:

#### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
4	Transferencias corrientes .....	500.000,00
7	Transferencias de capital .....	60.000,00
9	Variación pasivos financieros .....	113.364,00
	Total créditos extraordinarios .....	673.364,00

#### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
2	Gastos corrientes en bienes y servicios .....	826.347,71
4	Transferencias corrientes .....	1.289.914,82
7	Transferencias de capital .....	450.000,00
	Total suplementos de crédito .....	2.566.262,53

#### BAJAS POR ANULACIÓN

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
2	Gastos corrientes en bienes y servicios .....	220.000,00
3	Gastos financieros .....	231.000,00
4	Transferencias corrientes .....	706.900,05
7	Transferencias de capital .....	2.081.726,48
	Total bajas por anulación .....	3.239.626,53

En Sevilla a 27 de julio de 2018.—El Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

8W-6003

### ALANÍS

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado 4 de julio de 2018 aprobó inicialmente el Presupuesto General para el 2018.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del R.D. 500/90 se abre un plazo de información pública de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a aquel en que el presente anuncio se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente e interponer cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial se entenderá definitivo sin necesidad de acuerdo posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alanís a 26 de julio de 2018.—La Alcaldesa, Eva Cristina Ruiz Teña.

36W-5992

### CAMAS

Con fecha 27 de junio de 2018, el Pleno del Ayuntamiento de Camas, en sesión celebrada con carácter ordinario adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar inicialmente el Reglamento de control horario de acceso y presencia del personal funcionario y laboral del Excmo. Ayuntamiento de Camas, que consta en expediente.

Segundo.— Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.— En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el señor Alcalde-Presidente para su aprobación y ejecución.